

Ministerio de Defensa Nacional

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

2025-3-1-0000128

Montevideo, 0 2 SEP. 2025

VISTO: la propuesta formulada por el Estado Mayor de la Defensa para designar al Coronel Mario Fabián Martínez González en sustitución del Coronel Pablo Gualberto Ourthe-Cabalé, como representante de la Dirección de Inteligencia Estratégica del Ministerio de Defensa Nacional a efectos de integrar el Comité Nacional de Seguridad Física Nuclear (CNSFN), creado en la órbita del Ministerio de Industria, Energía y Minería por el Decreto Nº 110/018, de 24 de abril de 2018; CONSIDERANDO: I) que lo preceptuado por el artículo 4º del citado Decreto, dispone que el Comité referido estará integrado, entre otros, por el Ministerio de Defensa Nacional representado a través de los siguientes organismos: Estado Mayor de la Defensa, Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aérea Uruguaya, Dirección Nacional de Inteligencia Estratégica, Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica y Dirección Nacional de Pasos de Frontera:

II) que asimismo, el artículo 5º del referido cuerpo normativo, prevé el funcionamiento de cuatro Subcomités para trabajar en las siguientes áreas: a) Prevención y evaluación de amenazas, b) Detección, c) Respuesta a la detección y d) Investigación y análisis posterior;

III) que el Oficial Superior propuesto, cumple con las condiciones requeridas para integrar el Comité Nacional de Seguridad Física Nuclear (CNSFN);

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el literal A) del artículo 89 y por el artículo 91 de la Ley Nº 19.775, de 26 de julio de 2019;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA R E S U E L V E:

- 1º. Desígnase al Coronel Mario Fabián Martínez González en sustitución del Coronel Pablo Gualberto Ourthe-Cabalé, como representante de la Dirección Nacional de Inteligencia Estratégica en el Comité Nacional de Seguridad Física Nuclear (CNSFN), creado en la órbita del Ministerio de Industria, Energía y Minería sin perjuicio del destino asignado.
- 2º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional, remítase copia de la presente Resolución al Ministerio de Industria Minería y Energía y pase al Estado Mayor de la Defensa y al Comando General del Ejército para conocimiento y demás efectos. Cumplido, archívese.

SANDRA LAZO

CARLOS NEGRO

Prof. Yamandú Orsi PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

GABRIEL ODDONE

FERNANDA CARDONA

VALERIA CSUKASI